

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9151

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2002, del Consell Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural a favor del poblado de Sant Agustí Vell.

Se hace público que la Comisión de Patrimonio Histórico del Consell Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo relativo a la delimitación de bien de interés cultural de carácter arqueológico, según lo previsto en los artículos 7 y 11 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico del las Illes Balears, a favor del siguiente yacimiento:

Zona Arqueológica del Poblado de Sant Agustí. Número de registro de BIC 07902.001151.SAG-02.

1. Incoar expediente de delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica del poblado de Sant Agustí del término municipal de Migjorn Gran, según documentación que se puede consultar en las oficinas de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes del Consell Insular de Menorca (calle Vassalló, 33-Maó).

2. Notificar el acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

3. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento y propietarios afectados, a los efectos de efectuar alegaciones.

4. Publicar los acuerdos al «BOIB» y al «Boletín Oficial del Estado» a efectos de información pública, de conformidad a lo que prevé el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Maó, 2 de abril de 2002.—El Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico, Josep Ignasi Portella Coll.

